

Decreto Nº 1195, que crea un Comité Nacional encargado de ejecutar un Programa de Acción Inmediata destinado a proteger a los moradores de las áreas rurales más perjudicadas por la prolongada sequía que nos afecta.

(G. O. Nº 9385, del 24 de noviembre de 1975).

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1195

CONSIDERANDO que la sequía que afecta el territorio nacional ha impedido la realización plena de los programas agrícolas del sector público;

CONSIDERANDO que es obligación del Estado Dominicano adoptar todas las medidas necesarias para asegurar el cabal abastecimiento de alimentos al pueblo dominicano, lo que requiere una acción vigorosa y coordinada de todos los organismos que componen el sector agropecuario;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O

Art. 1.—Se crea un Comité Nacional encargado de ejecutar un Programa de Acción Inmediata, destinado a proteger a los moradores de las áreas rurales más perjudicadas por la prolongada sequía que nos afecta, y a desarrollar un programa intensivo de siembras de otoño e invierno.

Art. 2.—Este Comité estará presidido por el Presidente de la República y lo completarán el Secretario de Estado de Agricultura, el Director del Instituto Nacional de Estabilización de Precios, el Administrador del Banco Agrícola de la República Dominicana, el Director del Instituto Agrario Dominicano, el Director del Instituto de Recursos Hidráulicos, el Gobernador

del Banco Central de la República Dominicana, el Secretario Técnico de la Presidencia, el Secretario de Estado de Finanzas y el Director Ejecutivo del Consejo Estatal del Azúcar.

Art. 3.—El Secretario de Estado de Agricultura fungirá como Secretario Ejecutivo de este Comité.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de Agosto del año mil novecientos setenta y cinco; años 132º de la Independencia y 113º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1196, que nombra al señor Roberto Blandino, Sub-Director del Instituto Agrario Dominicano.

(G. O. Nº 9385, del 24 de noviembre de 1975).

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1196

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O

UNICO.—El señor Roberto Blandino queda nombrado Subdirector del Instituto Agrario Dominicano, en sustitución del Ing. Porfirio López Taveras.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes